ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS

Que soporta el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN Y APROPIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO CANDELARIA VALLE DEL CAUCA" CON CODIGO BPIN 202500000037694"**

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Descripción de la necesidad 2
3. Clasificación UNSPSC 3
4. Aspectos generales 3
4.1. Identificación del sector económico. 3
4.2. Variables macroeconómicas 4
4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1 4
4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas 5
4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios 5
4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC) 7
4.2.5. Empleo y Desempleo 8
4.2.5. salario mínimo legal vigente 9
4.3. Aspectos técnicos 10
4.3.2 Especificaciones técnicas 10
4.4. Aspectos regulatorios 11
4.4.1 Marco General 11
4.4.2. Marco Normativo Específico (Servicios Temporales y Laboral) 11
5. Modelo de abastecimiento estratégico 11
5.1. Análisis de los procesos identificados 17
6. Estudio de Mercado 17
6.1 Análisis de precios 17
7. Presupuesto Oficial 18
9.1 Deducciones y retenciones 18
8. Conclusiones 18

Tabla de Contenido

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

El sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado, lo que permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para cumplir con este objetivo, la entidad, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en el que el mercado puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - Versión agosto del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas o estatales, es por ello que la Entidad ve viable la suscripción de un Contrato de prestación de servicios, lo que significa en contratación estatal que son un acuerdo entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica para desarrollar actividades específicas (administración, funcionamiento o especializadas) que no puede cubrir su planta de personal, caracterizado por ser temporal, no generar subordinación ni prestaciones sociales, y enfocarse en resultados y conocimientos específicos, diferenciándose del contrato laboral..

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de contratación directa que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN Y APROPIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO CANDELARIA VALLE DEL CAUCA" CON CODIGO BPIN 202500000037694**"

el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta la Alcaldía de Candelaria en el proceso que adelanta.

2. Descripción de la necesidad

Teniendo en cuenta que el análisis del sector tiene como base la descripción de la necesidad soportada en el documento estudio previo y que el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, desarrollarán actividades de supervisión a la prestación de servicios, cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN**

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN Y APROPIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO CANDELARIA VALLE DEL CAUCA" CON CODIGO BPIN 202500000037694"

Que, este proceso se encuentra registrado dentro de los proyectos de inversión denominado: **"GENERACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN Y APROPIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO CANDELARIA VALLE DEL CAUCA"**, el cual se encuentra identificado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN: **202500000037694**, donde todos los ajustes Metodológicos, Técnicos y Presupuestales necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual son realizados y consignados en la plataforma PIIP Territorial en concordancia con los cronogramas oficiales establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, El ministerio de Hacienda y Crédito Público y los entes de control.

Que, este proceso esta apalancado financieramente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2026, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 022, del 24 de noviembre de 2025, por el Concejo del Municipio de Candelaria.

Esta compra pública fue verificada en la plataforma del Secop II - Plan Anual de Adquisiciones, en la versión 1, con el código UNSPSC: 80111600, esta herramienta le permite a la Entidad, aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de operadores económicos interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad debe adoptar mecanismos internos, con el fin de satisfacer esta necesidad y es por ello que adelantará un proceso de selección bajo la modalidad directa, donde suscribirá un contrato de prestación de servicios.

3. Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC de los servicios que la alcaldía de Candelaria, requiere para el presente proceso de contratación, es encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Tabla N° 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	N/A

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

4. Aspectos generales

4.1. Identificación del sector económico.

La Alcaldía de Candelaria, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, es por ello que a través de un Contrato Interadministrativo se hará una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública.

La medición y el análisis del comportamiento del sector son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general, a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

4.2. Variables macroeconómicas

4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver grafica N° 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Grafico N°1 Valor Agregado por actividad económica Tasa de Crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver grafico N° 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Grafico N°2 Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasa de Crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Grafico N°3 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios, Total Nacional, Junio 2026/Junio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Grafico N°4 Variación anual de personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios, Total Nacional, Junio (2026/2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Grafico N°5 Variación y contribución mensual según divisiones de gasto Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Grafico N°6 Variación y contribución mensual Por Principales subclases Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

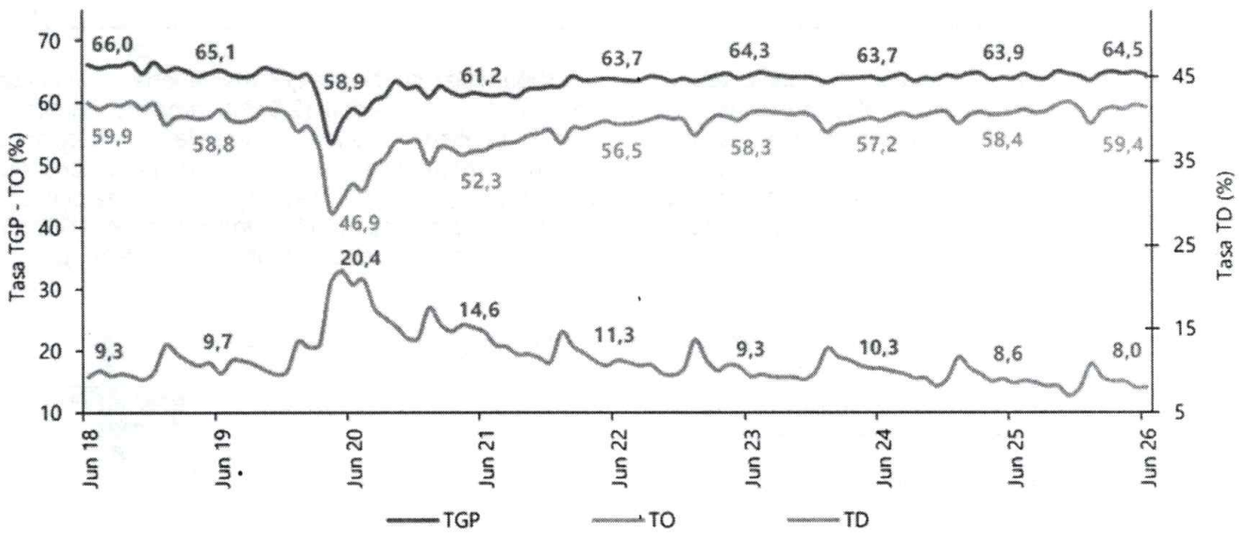
Grafico N°7 Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

4.2.5. Empleo y Desempleo

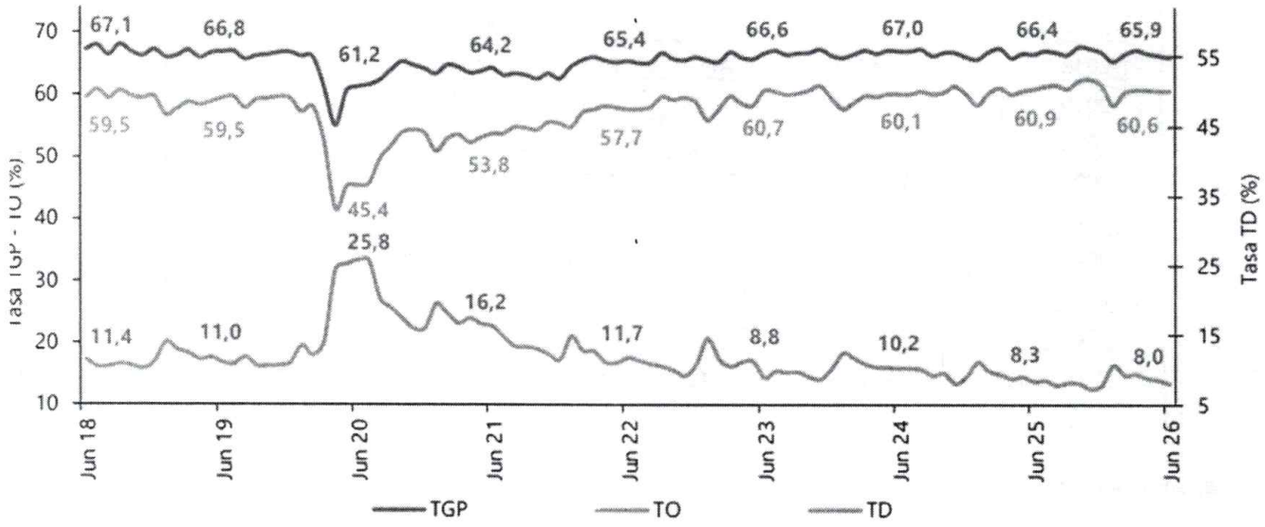
Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico No.8 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2018 - 2026)



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 9. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2018 - 2026)



En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Grafica 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

4.2.5. salario mínimo legal vigente

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% ($1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015

2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

4.3. Aspectos técnicos

La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones, entre otros aspectos, razón por la cual se consultó que está sucediendo con las innovaciones en sistemas de prestación de servicios de personal temporal

INNOVACIONES Y TENDENCIAS EN LA GESTIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda revisar el estado de innovación para crear nuevas oportunidades de mercado y eficiencia operativa. En este sentido, las tendencias actuales en el suministro de personal temporal han evolucionado de una simple intermediación laboral hacia una gestión inteligente y digital del capital humano, enfocada en la productividad y la respuesta inmediata a las necesidades misionales de la entidad contratante.

Inteligencia Artificial (IA) en Reclutamiento y Selección: El uso de algoritmos y machine learning permite filtrar perfiles de manera más precisa, analizando competencias técnicas y psicométricas en tiempo récord. Esto asegura que el personal temporal suministrado cuente con la idoneidad específica requerida para los perfiles solicitados.

Onboarding Digital y Capacitación Virtual: Uso de plataformas de e-learning para que el personal temporal inicie sus labores con pleno conocimiento de los protocolos de la entidad, reduciendo la curva de aprendizaje y aumentando la eficiencia desde el primer día.

Análisis de Datos (People Analytics): Aplicación de modelos de datos para predecir necesidades de personal, medir el desempeño y reducir los índices de rotación, permitiendo una toma de decisiones basada en evidencia y no en supuestos.

Blockchain para Verificación de Identidad: Implementación de registros seguros para validar antecedentes, títulos académicos y certificaciones laborales del personal, eliminando el riesgo de fraude en las hojas de vida.

Tendencias en la gestión y enfoque del servicio

Flexibilidad y Agilidad Operativa: El servicio ya no se limita a "cubrir vacantes", sino a proveer soluciones de personal que se adapten a picos de trabajo o proyectos específicos de la entidad, bajo estándares de respuesta rápida.

Bienestar y Salario Emocional: Las empresas líderes en servicios temporales están integrando programas de bienestar para sus trabajadores en misión, lo que se traduce en mayor compromiso, menor ausentismo y mejor clima laboral dentro de la entidad donde prestan el servicio.

Cumplimiento Normativo Automatizado (Compliance): Monitoreo digital preventivo del pago de seguridad social, aportes parafiscales y obligaciones de ley, mitigando cualquier riesgo de responsabilidad solidaria para la entidad contratante.

Enfoque en Diversidad e Inclusión: Procesos de selección con "currículum ciego" y políticas de equidad para asegurar una fuerza laboral diversa que aporte diferentes perspectivas a las metas institucionales.

4.3.2 Especificaciones técnicas

Componente Técnico

Teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicio para apoyar las diversas áreas de la entidad, el prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Componente Operativo y de Talento Humano

- **Procesos de Selección:** Garantizar el cumplimiento de los perfiles definidos (educación, experiencia y competencias) mediante certificaciones.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Reportar las actividades de prevención de riesgos laborales correspondientes a sus actividades, en articulación con los riesgos propios del lugar de prestación.

PRODUCTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- **Informes periódicos de Ejecución:** Documento técnico-administrativo que relacione las actividades realizadas, novedades y cumplimiento de actividades
- **Certificaciones de Pago:** Reportes mensuales de cumplimiento de seguridad social y/o parafiscales.
- **Informe Final de Ejecución:** informe de actividades realizadas.

4.4. Aspectos regulatorios

4.4.1 Marco General

Este marco regula el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución del contrato bajo los principios de la función administrativa.

Constitución Política de Colombia: Especialmente los artículos 2, 209 y 365.

Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
Decreto Law 019 de 2012: Antitrámites para la administración pública.
Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (compila las reglas de contratación pública).
Ley 1882 de 2018: Disposiciones para fortalecer la contratación pública.
Ley 2022 de 2020: Competencia para la adopción de documentos tipo.
Ley 2195 de 2022: Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
Decreto 0142 de 2023: Actualización de topes y cuantías para procesos de selección.
Documentos Tipo (CCE): Guías y manuales vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la contratación de servicios.
Manual de Contratación Vigente: Alcaldía de Candelaria, Valle del Cauca.

4.4.2. Marco Normativo Específico (Servicios Temporales y Laboral)

A diferencia de la gestión catastral, la prestación de servicios de personal temporal está estrictamente regulada por el Ministerio del Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo.

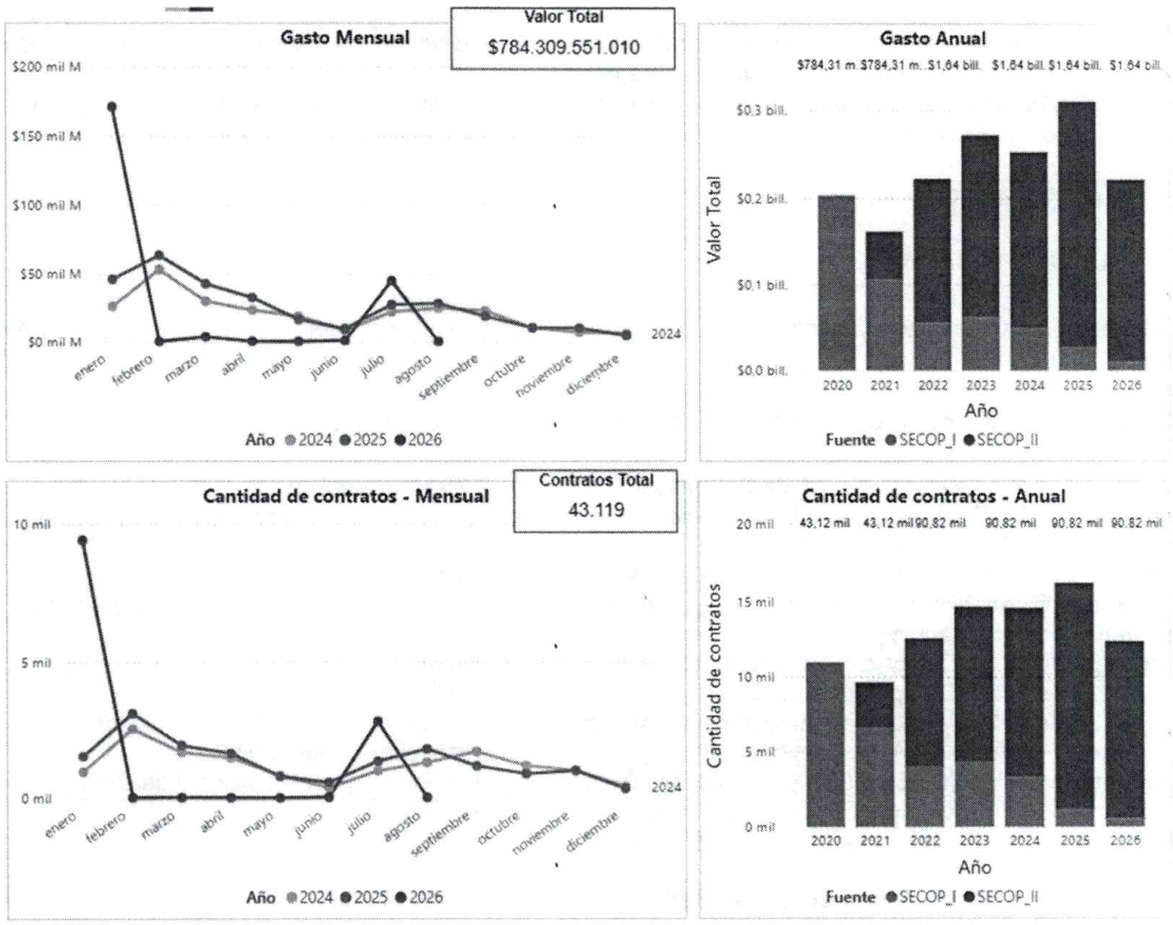
Código Sustantivo del Trabajo: Regula las relaciones laborales y las obligaciones del empleador (en este caso, la EST como empleador directo).
Ley 50 de 1990: Define y regula las **Empresas de Servicios Temporales (EST)**, estableciendo que el personal en misión tiene derecho a un salario equivalente al de los trabajadores de la entidad usuaria.
Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Compila las normas sobre empresas de servicios temporales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST).
Ley 1562 de 2012: Sistema de Riesgos Laborales.
Ley 789 de 2002: Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
Ley 2101 de 2021: Por la cual se reduce gradualmente la jornada laboral semanal en Colombia (fundamental para el cálculo de costos de personal a 2025-2026).
Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 100 de 1993: Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos).
Ley 1437 de 2011 (CPACA): Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el trámite de peticiones y recursos.

5. Modelo de abastecimiento estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

A través de esta herramienta e imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos o convenios que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 80111600- servicios de personal temporal, donde nos permite visualizar que, a nivel departamental a partir del año 2024 a la fecha, se suscribieron más de 43 mil contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor superior a los $784 mil millones de pesos.

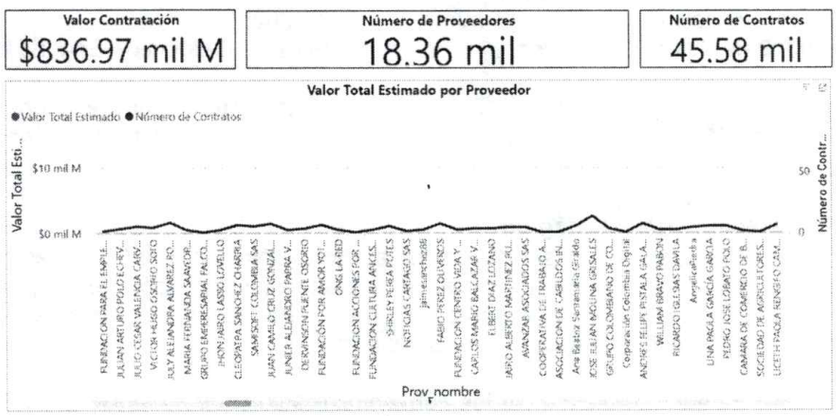


ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

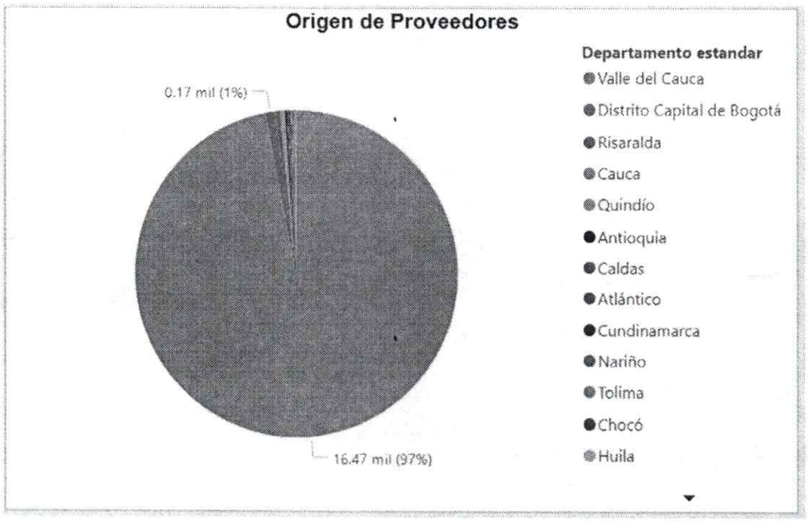
Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manèjo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la entidad debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

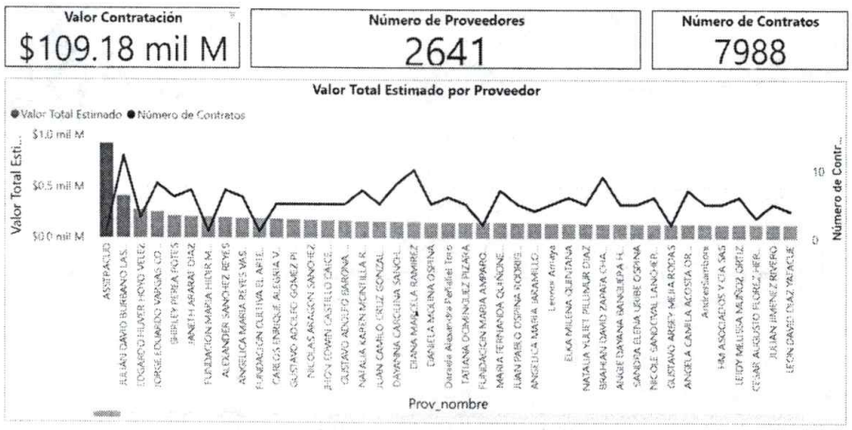
1. ¿Quién vende? Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el departamento del valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 45.584 contratos con mas de 18 mil proveedores por un valor superior a los 836 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



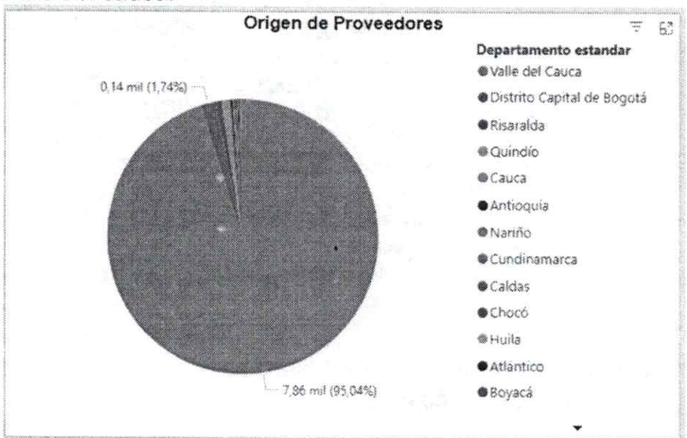
Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el municipio de candelaria valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 7.988 contratos con un total aproximado de 2641 proveedores por un valor superior a los 109 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

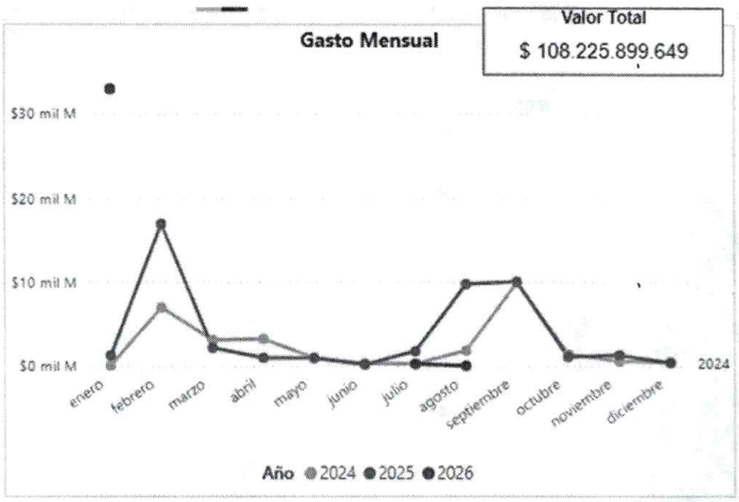


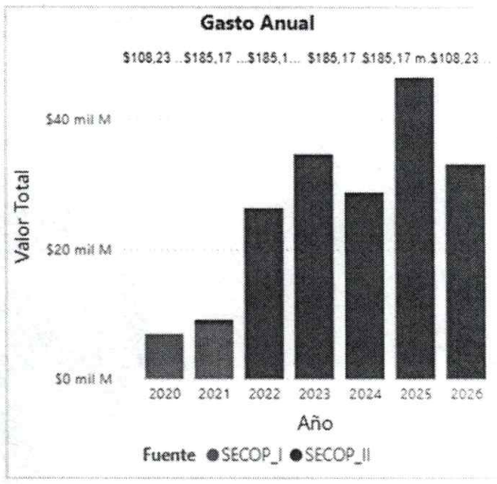
Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.

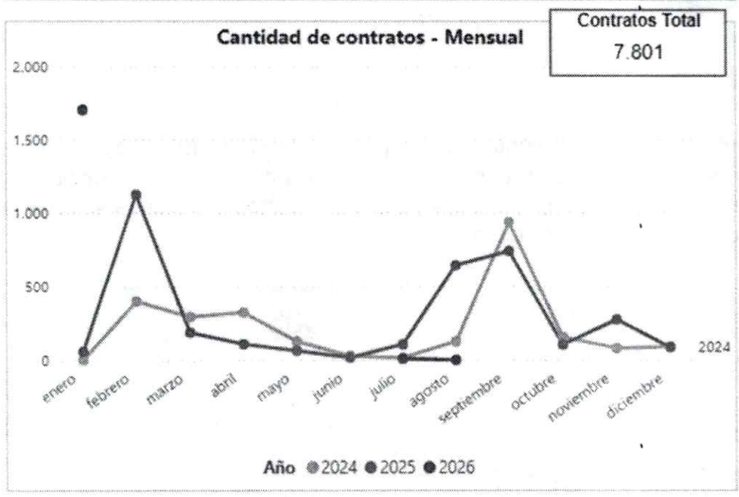


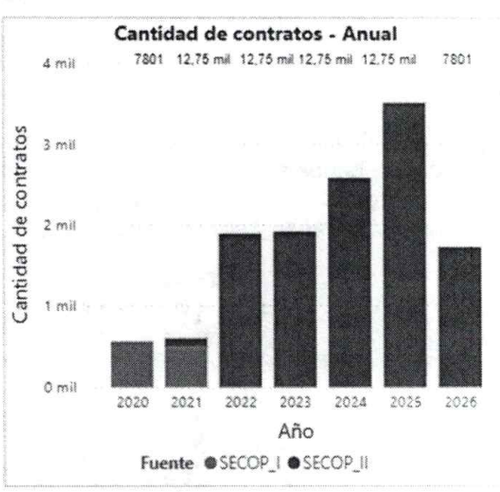
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
A partir del 1 de enero del 2024 a la fecha, en el municipio de Candelaria Valle del Cauca se han suscrito alrededor 7.801 contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los $108 mil millones de pesos.



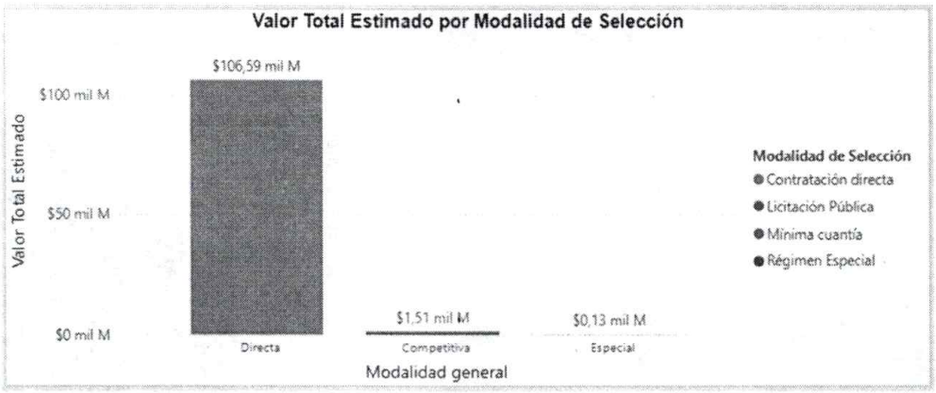








La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

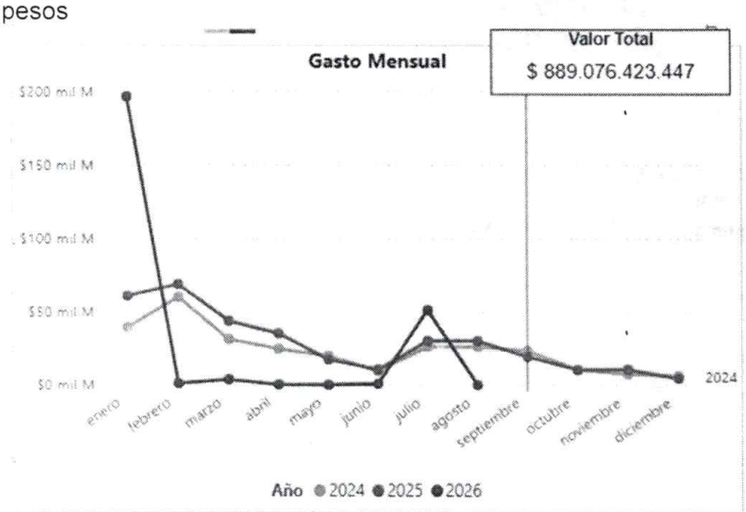
Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de datos abiertos. Utilizando los criterios de búsqueda candelaria para los procesos contratados por la entidad estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

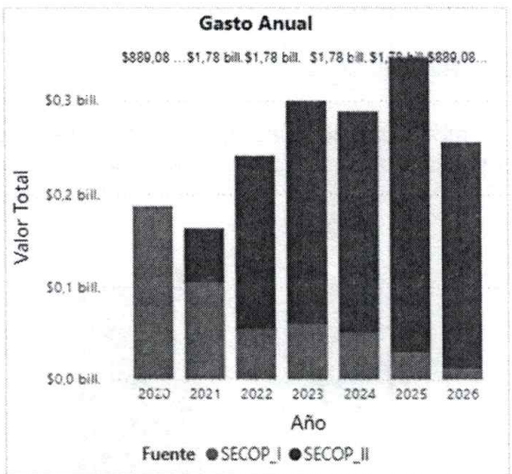
Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	756	26,56%	3509	$46.383.556.162	42,86%	1717	$33.100.999.731	30,59%	7801	$108.225.899.649	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	756	26,56%	3509	$46.383.556.162	42,86%	1717	$33.100.999.731	30,59%	7801	$108.225.899.649	100,00%
Total	756	26,56%	3509	$46.383.556.162	42,86%	1717	$33.100.999.731	30,59%	7801	$108.225.899.649	100,00%

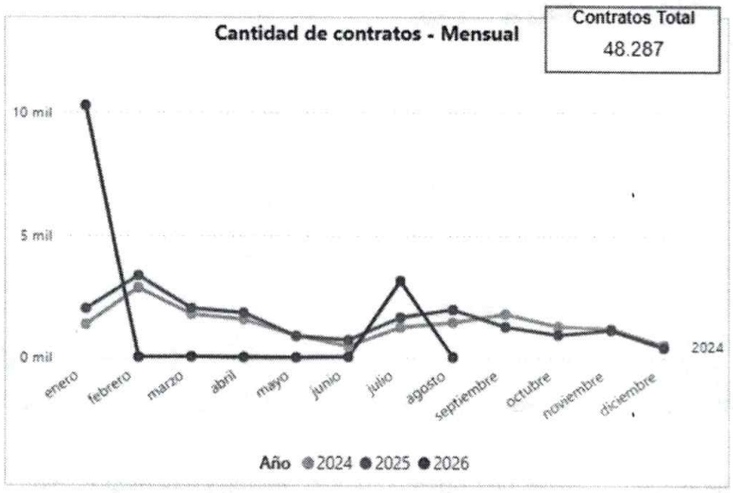
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

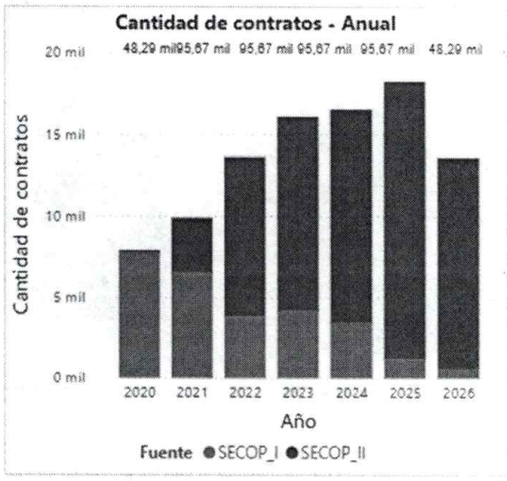
Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del **SECOP** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y en el modelo de abastecimiento estratégico utilizando los criterios de búsqueda valle del cauca, considerando que las características tengan similitud con el clasificador de bienes y servicios.

A partir del 1 de enero del 2024 a la fecha, el departamento del Valle del Cauca ha suscrito alrededor 48 mil contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los $ 889 mil millones de pesos











La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	9	32,38%	18242	$345.866.980.757	38,90%	13553	$255.287.867.311	28,71%	48287	$889.076.423.447	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	9	32,38%	18242	$345.866.980.757	38,90%	13553	$255.287.867.311	28,71%	48287	$889.076.423.447	100,00%
Total	9	32,38%	18242	$345.866.980.757	38,90%	13553	$255.287.867.311	28,71%	48287	$889.076.423.447	100,00%

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado, se

puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

5.1. Análisis de los procesos identificados

- Modalidad de selección del contratista: La modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, de conformidad con el Artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Esta causal faculta a las entidades estatales para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que operen de manera directa, siempre que se acredite la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, sin requerir la pluralidad de oferentes.
- Plazo: El plazo de ejecución se establecerá de acuerdo con la necesidad institucional, la complejidad y temporalidad para el desarrollo de las actividades y la disponibilidad de los recursos de la vigencia fiscal correspondiente.
- Idoneidad y Experiencia: Idoneidad y Experiencia: En virtud del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios, la entidad debe verificar la idoneidad del contratista. En este contexto, las condiciones o requisitos para el perfil así como la experiencia da acreditar por parte del futuro prestador se describen en los demás documentos y estudios previos que la dependencia estructura y forman parte integral del presente documento precisando que debe tenerse en cuenta que el contrato a suscribir se basa en el perfil del prestador para cumplir con obligaciones establecidas y que se vinculan directamente con el propósito de la dependencia solicitante.

- Garantías. De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías es opcional y queda a discreción de la entidad estatal, basándose en el análisis de riesgo del proceso. Para la presente contratación, considerando la naturaleza de las actividades de apoyo analizadas, no se exigirán garantías.

- Criterios de evaluación y habilitación: En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta fue la idoneidad de la persona natural o jurídica y su experiencia.

6. Estudio de Mercado

6.1 Análisis de precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

Para establecer los valores de honorarios de manera técnica y justificada para el Municipio de Candelaria, se ha realizado un análisis estadístico descriptivo basado en una muestra de contratación que incluye 355 registros, este análisis permite identificar las tendencias del mercado interno de la entidad y estandarizar las ofertas económicas según el perfil requerido.
A continuación, se detallan los valores resultantes tras categorizar los contratos por nivel de idoneidad (valores en pesos colombianos):

Perfil	Nro. Casos	Mínimo	Mediana (50%)	Máximo	Promedio	Tarifa Estándar (Moda)
Profesional	248	$\$2.200.000$	**$\$4.500.000$**	$\$8.000.000$	$\$4.482.661$	**$\$5.000.000$**
Tecnólogo	2	$\$3.500.000$	**$\$3.500.000$**	$\$3.500.000$	$\$3.500.000$	**$\$3.500.000$**
Técnico	8	$\$2.000.000$	**$\$2.200.000$**	$\$3.000.000$	$\$2.375.000$	**$\$2.200.000$**
Apoyo a la Gestión / Bachiller	74	$\$2.000.000$	**$\$2.200.000$**	$\$6.000.000$	$\$2.481.081$	**$\$2.000.000$**

Fuente: Elaboración propia partir de los datos registrados en plataforma SIA OBSERVA vigencia 2025.

Nivel Profesional: Es el grupo con mayor volumen de contratación. Aunque el promedio es de 4.480.000, la tarifa más frecuente se sitúa en los **5.000.000 millones de pesos**. Los valores superiores (6M a 8) suelen corresponder a perfiles con especialización o responsabilidades de coordinación técnica.

Nivel Técnico: El mercado interno muestra una alta concentración en el valor de **2.200.000 millones de pesos**, el cual representa la mediana y la moda para este grupo.

Apoyo a la Gestión (Bachiller/Auxiliar): El valor base dentro del rango de honorarios se estima en $2.200.000, en concordancia con la mediana salarial del mercado para el nivel de Apoyo a la Gestión. Este monto considera el incremento del salario mínimo y la variación del IPC, preservando el poder adquisitivo en procura de alinearse con las condiciones económicas vigentes y los lineamientos institucionales, asegurando sostenibilidad presupuestal.

Este análisis estadístico se elabora como soporte técnico en el Estudio Previo, garantizando que los honorarios propuestos no superen los topes de mercado de la entidad y cumplan con los principios de economía y transparencia.

7. Presupuesto Oficial

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)** los cuales están definidos en el Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta que están incluidos los costos directos e indirectos, así como impuestos nacionales y locales, y las estampillas estatales del Departamento de Valle del Cauca y del Municipio de Candelaria.

La forma de pago será: Dos (2) cuota por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** previa presentación del informe de actividades con los respectivos debidamente aprobado por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social. El contratista deberá registrar cada cuenta en la plataforma SECOP II y consecuentemente la supervisión deberá aprobar la misma en el mencionado sistema de gestión contractual.

9.1 Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacifico	0.5%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Municipal)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	
RETEIVA 15% sobre el valor del IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana (Si Aplica)	

8. Conclusiones

La prestación del servicio objeto de este análisis del sector estará a cargo del perfil descrito en los estudios previos con las características que se corroboran en certificado de idoneidad y experiencia estructurado por la dependencia que garantice en todo caso, calidad, eficiencia, confiabilidad y una la experiencia que le permita al Municipio el cumplimiento de sus metas de su plan de desarrollo de acuerdo a los lineamientos institucionales.

Que, la Alcaldía de Candelaria, Valle del Cauca, de acuerdo con las certificaciones que expida la Oficina de Talento Humano corrobora que no cuenta o no cuenta con el suficiente personal para el desarrollo de objeto contractual.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultaron para obtener estos servicios son realizados por la modalidad de Selección Directa a través de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

También se observa que los tiempos de ejecución asignados a los procesos consultados es relativo a la necesidad y estos varían de acuerdo a las especificaciones técnicas que tienen las Entidades y sus territorios y que son determinados por cada la dependencia en el estudio previo dado el conocimiento técnico del contexto de la necesidad.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, los aspectos económicos que influye en el sector, el precio del mercado que da como resultado el presupuesto oficial estimado y por buenas prácticas la consulta de la demanda que aporta a la dependencia como estructuradora la consideración de los diferentes elementos del sector.

Se firma en Candelaria-Valle del Cauca, en el mes de Octubre de 2026.

HARRY MENA CAICEDO
Secretario de Desarrollo Social y Participación (E.)
Proyecto y elaboro: JINNA MARCELA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ – Técnico Administrativo